



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Único Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el Decreto-Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor PEDRO IGNACIO GALLO BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía 19.210.211, era titular del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, del cual fue retirado mediante el Decreto 382 del 31 de octubre de 2013, a partir del 1º de diciembre del mismo año, en razón a su inclusión en nómina de pensionados de Colpensiones; circunstancia que generó una vacancia definitiva de ese empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación continúe vigente.

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho, mediante la Resolución 834 del 25 de agosto de 2016, encargó, hasta por el término de seis (6) meses, a la doctora ANA EMILCE GUAUQUE DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía 23.809.424, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, del cual se posesionó el 29 de agosto de 2016; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 04, del cual es titular.

Que el encargo efectuado a la doctora ANA EMILCE GUAUQUE DÍAZ, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, fue prorrogado con la Resolución 211 del 28 de febrero de 2017, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de marzo del año en curso.

Que igualmente, este Despacho, mediante la Resolución 835 del 25 de agosto de 2016, encargó a la doctora MARÍA IMELDA ROMERO CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía 65.551.161, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 04; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 05, del cual es titular. Encargo que fue mantenido mediante la Resolución 211 del 28 de febrero de 2017.

Que igualmente, este Despacho, encargó a la señora NUBIA REYES DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía 39.536.692, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 05; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, del cual es titular.

Al servicio de la ciudad



593

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

Que según certificación de fecha 22 de agosto de 2017, expedida por el director de Talento Humano, el señor EDGAR RENÉ LOZANO GUARNIZO, identificado con la cédula de ciudadanía 93.151.844, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, el cual se encuentra vacante temporalmente, mientras su titular, señora NUBIA REYES DÍAZ, se encuentre encargada.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente al señor EDGAR RENÉ LOZANO GUARNIZO, identificado con la cédula de ciudadanía 93.151.844, en el empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01, mientras su titular, señora NUBIA REYES DÍAZ, se encuentre encargada; conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo de la señora NUBIA REYES DÍAZ, a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, el señor EDGAR RENÉ LOZANO GUARNIZO cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al señor EDGAR RENÉ LOZANO GUARNIZO, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 25 AGO 2017

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad